

**Acuerdo del Consejo Académico N°002
Reunión Ordinaria 7 de septiembre del 2022**

“POR EL CUAL SE REVOCA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 002 DEL 30 DE JUNIO DEL 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROCESO PSICOTERAPÉUTICO INDIVIDUAL EN LOS ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA, COMO REQUISITO DE GRADO”

El presidente del Consejo Académico, Rector y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgados por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 58 literal i dentro de las funciones asignadas, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 002 del 30 de junio del 2022, se aprobó el proceso psicoterapéutico individual en los estudiantes de Psicología, como requisito de grado

Que a través de la Dirección del programa de Psicología, se consultó a la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (ASCOFAPSI), la viabilidad de la exigencia como requisito de grado del proceso psicoterapéutico individual en los estudiantes de psicología, y dicha Asociación manifiesta que, si bien no existe normativa que prohíba la inclusión de la psicoterapia como requisito de grado, se recomienda la no aplicación de esta.

Que atendiendo la recomendación de ASCOFAPSI, se considera que el proceso psicoterapéutico es un proceso individual que debe ser espontáneo y no debe coaccionarse de manera obligatoria para su cumplimiento aunado a esto, muchas de las acciones legales radicadas ante el Ministerio de Educación Nacional con puntos similares han sido concedidas a los estudiantes por las implicaciones éticas/terapéuticas.

Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas, el Consejo Académico,

ACUERDA

Artículo 1°: Revocar el Acuerdo N° 002 del 30 de junio de 2022, “Por el cual se aprueba el proceso psicoterapéutico individual en los estudiantes de Psicología, como requisito de grado”.

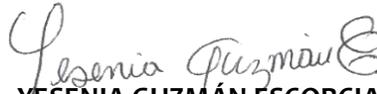
Artículo 2º: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



HELIS HERNÁN BARRAZA DIAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General